

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Mejorar las competencias en el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas»**

(2009/C 76/12)

**EL COMITÉ DE LAS REGIONES**

- destaca que el principal objetivo de las medidas extranacionales debe ser crear un valor añadido europeo. Por este motivo, el Comité respalda la petición de la Comisión de que se aproveche mejor la diversidad de los sistemas escolares en Europa, basados en valores comunes y caracterizados por un gran número de métodos excelentes e innovadores;
- recuerda que sigue siendo preciso tener en cuenta el nivel de descentralización en los distintos Estados miembros. En muchos Estados miembros, la competencia en materia escolar incumbe a los entes locales y regionales. Por tanto, es importante que exista una buena interacción política y administrativa entre todos los niveles, y que se elaboren políticas comunes. La mejor manera de mejorar los sistemas escolares es que los entes locales y regionales sean socios activos y que asuman la responsabilidad de desarrollar la enseñanza en su territorio;
- estima que no hay que olvidar que la educación no sólo tiene lugar en las escuelas, sino también en otros centros preescolares y en la vida cotidiana extraescolar como, por ejemplo, en la familia, durante el tiempo libre con personas de la misma edad, en entornos digitales o a través de los medios de comunicación. Respecto a la educación o la política de juventud, los responsables deberían considerar todos los aspectos de la vida de los jóvenes que les son confiados y, por consiguiente, incluir en sus consideraciones, en la medida de lo posible, los procesos de educación extraescolar y su influencia en la enseñanza escolar y en la educación informal;
- constata que en toda Europa los entes locales y regionales financian en gran medida la oferta preescolar, que desde hace muchos años desarrollan y mejoran continuamente en la medida de sus posibilidades. Así pues, se han podido y se pueden iniciar muchos proyectos con apoyo de programas europeos como, por ejemplo, el fomento del multilingüismo en los primeros años de la infancia, sobre todo en las regiones fronterizas. El Comité opina que las medidas de fomento por parte de la Unión Europea en estos casos deben tener mayor continuidad para evitar que se interrumpan buenos proyectos después de algunos años por falta de recursos financieros y que se pierda la experiencia así adquirida. La continuación de estos proyectos requiere un apoyo financiero de la UE;
- sobre este punto, espera que el nuevo programa *Comenius Regio* ofrezca un mayor margen de decisión a los entes locales y regionales cuando quieran establecer prioridades para el fomento de proyectos;
- está dispuesto a apoyar a la Comisión en la cooperación que propone. Nuevamente destaca que la cooperación debe consistir, sobre todo, en un intercambio directo de experiencias entre los servicios responsables de la educación escolar de los Estados miembros.

**Ponente:** Helma KUHN-THEIS (DE/PPE), Diputada del Parlamento del Estado federado de Sarre

### Texto de referencia

«Mejorar las competencias en el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas»

COM(2008) 425 final

## RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea sobre el tema «Mejorar las competencias en el siglo XXI», que formula los importantes retos que afrontan los sistemas escolares en Europa. Está de acuerdo con el análisis realizado por la Comisión del problema y con sus conclusiones. En particular, está plenamente de acuerdo con la opinión de la Comisión en el sentido de que es preciso conceder la máxima prioridad a las inversiones a favor de los jóvenes, sobre todo en el ámbito de la formación;

2. en este contexto, considera que hubiera sido muy útil que la Comisión hubiese intentado evaluar la envergadura del compromiso financiero que representará para los entes locales y regionales la aplicación de sus propuestas;

3. opina que la resolución de los problemas mencionados por la Comisión ya es el objetivo de muchas medidas, no sólo de los Estados miembros, sino también de los entes locales y regionales. En este sentido, el Comité lamenta que la Comisión, en sus consideraciones, no examine la contribución que los entes locales y regionales, gracias a sus numerosas competencias en el sector de la formación y a su conocimiento preciso de las realidades locales y regionales, aportan ya y seguirán aportando en términos de recursos financieros y experiencia a la resolución de los problemas planteados;

4. no obstante, parece evidente que es preciso tomar medidas a la luz del papel clave que desempeña la educación en el crecimiento económico y el bienestar de Europa, así como respecto a la sobresaliente importancia que tiene la educación escolar para el aprendizaje permanente. Por lo tanto, apoya en principio la propuesta de reforzar la cooperación europea en las escuelas;

5. simultáneamente destaca que el principal objetivo de las medidas extranjeras debe ser crear un valor añadido europeo. Por este motivo, el Comité respalda la petición de la Comisión de que se aproveche mejor la diversidad de los sistemas escolares en Europa, basados en valores comunes y caracterizados por un gran número de métodos excelentes e innovadores. Esto es particularmente aplicable al enfoque propuesto por la Comisión encaminado a respaldar a los servicios responsables de la organización y contenidos de los programas de educación escolar, a nivel local, regional y nacional, con programas que favorezcan los intercambios de procedimientos que hayan demostrado su eficacia;

6. recuerda que sigue siendo preciso tener en cuenta el nivel de descentralización en los distintos Estados miembros. En muchos Estados miembros, la competencia en materia escolar incumbe a los entes locales y regionales. Por tanto, es importante que exista una buena interacción política y administrativa

entre todos los niveles, y que se elaboren políticas comunes. La mejor manera de mejorar los sistemas escolares es que los entes locales y regionales sean socios activos y que asuman la responsabilidad de desarrollar la enseñanza en su territorio;

7. estima que es lógico y realista que la Comunicación se limite a organizar la cooperación europea en materia escolar. Además, no hay que olvidar que la educación no sólo tiene lugar en las escuelas, sino también en otros centros preescolares y en la vida cotidiana extraescolar como, por ejemplo, en la familia, durante el tiempo libre con personas de la misma edad, en entornos digitales o a través de los medios de comunicación. Respecto a la educación o la política de juventud, los responsables deberían considerar todos los aspectos de la vida de los jóvenes que les son confiados y, por consiguiente, incluir en sus consideraciones, en la medida de lo posible, los procesos de educación extraescolar y su influencia en la enseñanza escolar y en la educación informal;

### Sobre el tema «Foco de atención en las competencias» (Capítulo 2)

8. el Comité destaca la afirmación de la Comisión de que la adquisición de competencias depende básicamente del propio alumnado, «reflexionando de forma crítica sobre sus objetivos de aprendizaje, gestionando su aprendizaje con autodisciplina, trabajando tanto de forma autónoma como en equipo, buscando información y apoyo en caso necesario y utilizando todas las oportunidades que brindan las tecnologías de la información y comunicación» (punto 2.3). El «aprender a aprender» y el aprendizaje autónomo son absolutamente esenciales y deben fomentarse como aptitudes fundamentales de una sociedad en la que precisamente cada vez es más importante poseer la capacidad del aprendizaje permanente;

9. por este motivo el Comité considera que es importante que las escuelas tengan un planteamiento pedagógico coherente para que los alumnos comprendan la estructura de las enseñanzas que reciben y lo que se espera de ellos. La enseñanza de niños y jóvenes debería estar caracterizada por expectativas positivas, asimilación, estimulación y orientación;

10. opina también que las reformas de los planes de estudio deberían seguir un enfoque global y centrado en las competencias «que cuente con la plena participación de los profesores, los alumnos y otros actores» (punto 2.5), en el que es especialmente importante incluir a los padres o tutores. Cuando se trata del sistema escolar, las expectativas deben ser altas, aunque sin olvidar que las escuelas dependen en gran medida del entorno social. Podemos ilustrarlo con dos ejemplos: los esfuerzos de las escuelas son más fructíferos cuando la familia y los centros de educación preescolar fomentan una actitud positiva hacia la

educación. Al final del periodo escolar también son muy importantes las señales que envían la economía y el mercado de trabajo a los jóvenes para motivarles a aprender. Asimismo, la escuela, por su parte, puede apoyar una nueva cultura de la ciudadanía mediante:

- la creación de una red educativa ciudadana que, con arreglo al principio de la subsidiariedad, reconozca la contribución a la educación y la formación de los centros educativos formales y no formales;
- la relación con los bienes culturales, la tradición y el patrimonio científico y económico de los entes locales;
- un programa para compartir el proyecto educativo y de formación con las familias, con reconocimiento de los papeles y diferencias pero con la concrección de los deberes recíprocos;

11. está de acuerdo con la Comisión en que la enseñanza de la lectura es una de las principales misiones de la escuela. Algunas de las estrategias de fomento mencionadas por la Comisión, sobre todo en el ámbito de las escuelas, son misiones típicas de los entes territoriales como, por ejemplo, el fomento de las competencias lingüísticas de las familias y la mejora de las infraestructuras de fomento de la lectura. Otro factor también importante para el desarrollo de actitudes positivas hacia las matemáticas, la informática, las ciencias naturales y la tecnología, es la financiación, generalmente a cargo de los entes territoriales, del equipamiento de escuelas, mediatecas e instalaciones recreativas;

12. destaca la importancia que tiene también en la escuela, además del aprendizaje de la lectura y la escritura, la adquisición de competencias relacionadas con las TIC (alfabetización digital). Ello permite a los niños y jóvenes prepararse de la mejor manera posible para la vida autónoma y apropiarse de las tecnologías modernas de la información, que constituyen un valor añadido para su propio desarrollo y el de toda la sociedad;

13. está de acuerdo con la Comisión en la importancia que tienen los métodos de enseñanza individualizados, así como las modalidades de evaluación propuestas. Una evaluación debería ser formativa; es decir, debería mirar al futuro, con el objetivo de mejorar la eficacia y el carácter individualizado del futuro aprendizaje. No obstante, a menudo son evaluaciones de nivel, es decir definitivas, y se utilizan exclusivamente para determinar el nivel de los alumnos. El Comité estima que, en este ámbito, es preciso mejorar considerablemente la formación y la formación permanente de los profesores, a lo que pueden contribuir los programas europeos de promoción de nuevos conocimientos, sobre todo cuando se dirigen a los profesores durante su formación y formación permanente;

14. estima que la formulación del tercer punto del resumen «a la adopción de un enfoque exhaustivo del desarrollo de competencias que abarque los planes de estudio, los materiales que aprendizaje, la formación del profesorado...» es desafortunada, puesto que no precisa que no se trata de un enfoque armonizado a nivel europeo, sino que es un estímulo para los Estados miembros y los responsables de la enseñanza a nivel nacional;

15. considera que la cultura empresarial y el desarrollo del espíritu empresarial están estrechamente ligados al principio mencionado más arriba, según el cual, en general, es preciso fomentar el desarrollo de personalidades autónomas que estén dispuestas a tomar iniciativas, no sólo en el ámbito económico, sino también en materia de compromisos cívicos con responsabilidades ante la sociedad. Por lo tanto, la escuela debe desarrollar el aprendizaje de calidad para todos los alumnos (capítulo 3), ofreciéndose como comunidad educativa desde el punto de vista cognitivo, cultural y social, y desarrollando la enseñanza en los conocimientos, pero también la concienciación para la ciudadanía. Además, una cooperación estrecha con el sector económico a nivel local y regional constituye otro factor importante de este tipo;

#### **Sobre el aprendizaje de calidad para todos los alumnos (capítulo 3)**

16. apoya sin reservas el alegato de la Comisión a favor de mejores oportunidades de aprendizaje precoz. Corrobora expresamente la declaración de que «mejorar la atención preescolar y ampliar el acceso a la misma son posiblemente las contribuciones más importantes que pueden hacer los sistemas escolares para mejorar las oportunidades para todos y alcanzar los objetivos de Lisboa». Los centros de educación preescolar sientan las bases fundamentales del posterior éxito escolar durante todo el periodo de escolaridad. Esto no sólo es aplicable a los niños de grupos desfavorecidos, puesto que una buena educación preescolar favorece a todo el mundo. La asistencia de los niños pequeños a la enseñanza preescolar representa, de hecho, una primera oportunidad de acercamiento al saber, pues tal enseñanza prevé actividades socioeducativas que incluso en los primeros años de vida sientan las bases de una actitud positiva hacia la sociabilidad, el compromiso, el aprendizaje y la participación de las familias en la formación de sus hijos. Las metodologías innovadoras, que suelen utilizarse a nivel didáctico en los servicios preescolares, pueden tener una evolución cualificada en las sucesivas etapas de formación. Por otro lado, el Comité destaca a título preventivo que incluso una estructura óptima de la etapa preescolar no exime a los demás profesores implicados en la trayectoria escolar de la responsabilidad de mantener viva y potenciar la curiosidad intelectual y las ganas de aprender de sus alumnos;

17. el Comité constata que en toda Europa los entes locales y regionales financian en gran medida la oferta preescolar, que desde hace muchos años desarrollan y mejoran continuamente en la medida de sus posibilidades. Así pues, se han podido y se pueden iniciar muchos proyectos con apoyo de programas europeos como, por ejemplo, el fomento del multilingüismo en los primeros años de la infancia, sobre todo en las regiones fronterizas. El Comité opina que las medidas de fomento por parte de la Unión Europea en estos casos deben tener mayor continuidad para evitar que se interrumpan buenos proyectos después de algunos años por falta de recursos financieros y que se pierda la experiencia así adquirida. La continuación de estos proyectos requiere un apoyo financiero de la UE;

18. sobre este punto, espera que el nuevo programa *Comenius Regio* ofrezca un mayor margen de decisión a los entes locales y regionales cuando quieran establecer prioridades para el fomento de proyectos;

19. apoya el llamamiento de la Comisión a favor de una mayor equidad en el sistema escolar aunque no está totalmente de acuerdo con sus declaraciones demasiado generalizadas sobre las distintas soluciones aplicadas en los diferentes Estados miembros. Esto también afecta a la pregunta de la edad a la que los niños deben ser orientados a escuelas que expidan titulaciones escolares diferentes en términos cualitativos. El Estudio McKinsey de 2007 (<sup>1</sup>) destaca que la estructura de la enseñanza es bastante más importante para el éxito escolar que la organización del sistema escolar. Como la propia Comisión señala correctamente en su Comunicación (capítulo 4), conviene prestar más atención a la mejora de la calidad de la formación de los profesores;

20. considera que es importante que todos los Estados miembros adopten más medidas para mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación escolar. El objetivo es que todo el mundo tenga acceso a una enseñanza escolar de alta calidad y que las desigualdades sociales y económicas apenas influyan en el éxito escolar;

21. es consciente de que, en la mayoría de los casos, los alumnos de origen inmigrante afrontan problemas muy complejos y que, por este motivo, es preciso prestarles una atención particular. En este contexto, el Comité acoge con agrado que la Comisión haya presentado un Libro Verde (<sup>2</sup>) sobre este tema, que será objeto de un dictamen por parte del Comité de las Regiones. A este respecto, es necesario apoyar los esfuerzos de la escuela para garantizar la integración de los niños y adolescentes extranjeros y de sus familias con propuestas de educación intercultural que garanticen a todos atención y respeto de la diversidad. La comprensión de la relación profunda entre lengua y cultura pone de relieve la importancia del aprendizaje de las lenguas, a partir del conocimiento pasivo (comprensión y lectura) de la lengua del país de acogida, como instrumentos de comunicación y de relación, y del mantenimiento de la lengua del país de origen, como reconocimiento de la identidad y como señal de respeto y valorización de la diversidad;

22. considera que una de las principales misiones de la escuela es apoyar a los alumnos desfavorecidos, reforzar la confianza en sí mismos, reconocer sus progresos y mostrarles el camino hacia el éxito de la manera que mejor corresponda a sus condiciones y necesidades individuales. No obstante, es preciso no olvidar que los alumnos con buena predisposición y una inclinación y un talento especiales tienen exactamente el mismo derecho a ser estimulados, animados e incitados. Se trata de algo que incumbe igualmente a un sistema escolar equitativo. Una de las misiones pedagógicas más nobles y difíciles consiste en favorecer el desarrollo individual de todos los alumnos sin que se traduzca en una falta de solidaridad social. Es preciso preservar el sentimiento de responsabilidad del individuo respecto a la colectividad;

23. pide que refuerce considerablemente la importancia tanto de las medidas escolares como extraescolares para reducir los casos de abandono escolar prematuro. En este ámbito, los entes locales y regionales también desempeñan un importante papel e invierten bastantes recursos. El Comité reconoce en este contexto que los recursos disponibles en los Fondos Estructu-

rales son una ayuda considerable, aunque vería con buenos ojos que se ofreciera a los entes territoriales otras posibilidades de acceso, en la medida de lo posible sin burocracia, a los fondos europeos de financiación;

24. en relación con la mención de las «escuelas de segunda oportunidad», recuerda la importancia que tiene una segunda vía de formación no sólo para los jóvenes, sino a lo largo de toda la vida. Todos los adultos, pero sobre todo aquellos que en su infancia y juventud no pudieron aprovechar todas las posibilidades, deben seguir teniendo posibilidades de desarrollo;

25. considera que las normas generales sobre la oferta pedagógica para los alumnos con necesidades educativas específicas no son adecuadas. En primer lugar, las necesidades individuales de esos niños son muy diferentes y, en segundo lugar, los sistemas de educación especial varían considerablemente de un Estado miembro a otro. Un objetivo general de la enseñanza debe consistir en ayudar, a tiempo y de manera flexible, a todos los alumnos que tengan problemas de aprendizaje y adaptación, independientemente del tipo de escuela en que se encuentren. Por tanto, no es correcto restringir la evaluación de la calidad de la educación especial a la simple cuestión del tipo de escuela. Para muchos alumnos, la única forma de acceder a la enseñanza es a través de escuelas de educación especial. No obstante, en el caso particular de los niños con posibles necesidades educativas especiales, es esencial que éstas sean detectadas y reconocidas lo antes posible durante la etapa preescolar, a fin de poder aplicar mecanismos de protección. Ello facilita a tales niños y a sus familias la transición a la escuela;

26. destaca la importancia que tiene el desarrollo escolar para la sostenibilidad de las reformas acometidas en los diferentes sistemas de enseñanza. En este sentido, también se debería examinar el papel desempeñado por las inspecciones escolares, que deberían favorecer y apoyar la flexibilidad y la innovación en las escuelas. En este sentido, el Comité insta a la Comisión a observar cuidadosamente toda política de coordinación y coherencia que podría ir en contra de los objetivos generales de innovación e iniciativa empresarial en el ámbito escolar si se convirtiera en un factor de normalización. El Comité estima que el desarrollo escolar es un ámbito en el que no sólo los Estados miembros sino también las regiones y las propias escuelas podrían beneficiarse de un intercambio de experiencias, y reconoce que los programas europeos, como Comenius y el antiguo ARION, han sido y serán muy útiles;

27. confirma la conclusión del Consejo (<sup>3</sup>) de que las escuelas deberían evolucionar hacia las llamadas «comunidades y aprendizaje», evaluándose a sí mismas y aplicándose nuevos objetivos, a la vez que se comprometen en la política educativa de los entes locales y regionales, hecha posible en virtud de las disposiciones constitucionales de los Estados miembros, y participan en su elaboración. Esto incluye un refuerzo de las ofertas para que los docentes perfeccionen su formación y se desarrollen continuamente. En este contexto, el Comité acoge con agrado que las escuelas y el personal docente mantengan buenas relaciones con la comunidad de su entorno más directo. Estima que el nivel local y regional es decisivo para el desarrollo positivo de una escuela;

(<sup>1</sup>) Michael Barber, Mona Mourshed: «How the world's best-performing school systems come out on top», McKinsey & Company, septiembre de 2007.

(<sup>2</sup>) COM (2008) 423.

(<sup>3</sup>) DO C 300 de 12.12.2007, p. 7.

**Sobre el tema «Profesores y otros miembros del personal de las escuelas» (Capítulo 4)**

28. está de acuerdo con la Comisión en que, para realizar los objetivos de Lisboa, es preciso reconocer el papel fundamental que desempeñan los profesores. Considera que una formación inicial de calidad con elementos integrados de prácticas es, desde el punto de vista educativo y profesional, una prioridad;

29. pide que se aumente la movilidad de los profesores durante su educación y formación. En efecto, los profesores que hayan acumulado experiencias propias en otros países europeos podrán transmitir a sus alumnos de manera clara la diversidad de tradiciones y culturas europeas, así como el reconocimiento de los valores comunes;

30. considera que hay otros aspectos que es preciso tener en cuenta en la formación, la formación permanente y la educación de los profesores como, por ejemplo, el cambio en los hábitos de aprendizaje introducido por la utilización de Internet y las novedades asociadas al mismo. Así pues, es preciso modificar la imagen de los profesores y la opinión que ellos mismos tienen de su misión. La flexibilidad es imprescindible: los profesores tienen que anticipar las tendencias en el aprendizaje y adaptarse a los cambios en el sector de la enseñanza. Los profesores, trabajadores sociales, los profesionales que trabajan con jóvenes y otros muchos trabajadores del sector educativo tienen que cooperar e intentar comprender la realidad profesional de los demás. El trabajo en equipo debería ser un tema fundamental de la educación, la formación y la formación permanente. Igualmente importantes son el establecimiento de redes y la cooperación con colegas de otras escuelas;

31. propone examinar también el papel complementario que desempeñan otras actividades, que posiblemente también sean semiprofesionales. Así pues, en algunas regiones se creó, por ejemplo, la función del tutor de estudios (*Learning Coach*) encargado de examinar las necesidades individuales de ciertos alumnos. Posiblemente se trate de modelos dignos de imitación por otros sistemas escolares;

32. considera que la propuesta de la Comisión de mejorar los procedimientos de contratación es una cuestión que debe examinarse detenidamente. El Comité considera que el método mencionado por la Comisión en el punto 4.4, sobre una contratación específica de candidatos cualificados y su acompañamiento continuo durante la formación y el ejercicio de su profesión, es adecuado;

33. está de acuerdo con la Comisión en que las exigencias ligadas a las personas responsables de la dirección de una escuela han aumentado muchísimo. Los entes locales y regionales lo han reconocido y, con el fin de contratar a personas competentes para el ejercicio de estas funciones, se esfuerzan en convertir a las escuelas en lugares atractivos de trabajo para los directores de escuela;

34. considera importante que, en el marco de la cooperación en curso, se estable un debate general sobre el papel, las tareas y la necesidad de competencia de los directores de los centros escolares. En este contexto, resulta esencial intercambiar experiencias sobre los procedimientos de contratación de los directores;

**Sobre el resumen de la propuesta de la Comisión (capítulo 5)**

35. el Comité está dispuesto a apoyar a la Comisión en la cooperación que propone. Nuevamente destaca que la cooperación debe consistir, sobre todo, en un intercambio directo de experiencias entre los servicios responsables de la educación escolar de los Estados miembros. En efecto, el Comité estima que las prioridades propuestas por la Comisión en su resumen, como la mejora de las capacidades de escritura y lectura, la ampliación del acceso a la educación preescolar y la mejora de la formación del profesorado, son efectivamente urgentes. Asimismo, pide que se apoye con recursos comunitarios el aumento y facilitación de las posibilidades, la difusión y la experimentación de procedimientos que hayan demostrado su eficacia en municipios y regiones, respetando el principio básico de que la transmisión de modelos de una región a otra debe realizarse, debido a los distintos contextos culturales y sociales, con mucha cautela y, siempre, sobre la base de una decisión motivada y con el consentimiento expreso de los responsables locales;

36. el Comité agradece a la Comisión el impulso que representa su Comunicación y pide que se continúe el debate, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el presente Dictamen.

Bruselas, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente  
del Comité de las Regiones  
Luc VAN DEN BRANDE